



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y/O CONTRACTUAL, incoado por AMPARO ORTÍZ RODRIGUEZ, contra TRANSMECAR S.A.S. Y OTROS, informándole que el proceso se encuentra para impartirle el trámite respectivo. Sírvase Proveer.

Soledad, enero 12 de 2022.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2.022).

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Y/O CONTRACTUAL

RADICACIÓN: 2.019-00501-00

DEMANDANTE: AMPARO ORTIZ RODRIGUEZ

DEMANDADO: TRANSMECAR S.A.S. Y OTROS

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

En el sub examine, se evidencia que este estrado judicial mediante auto de fecha 7 de mayo de 2021, dispuso la notificación a través de emplazamiento del señor WILLIAM RICARDO CARDONA ZAMORA.

Ahora en virtud de que se incluyó en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., se designará un curador ad litem, quien deberá representar a WILLIAM RICARDO CARDONA ZAMORA, a quien se les fijará como gastos medio salario mínimo legal vigente, que serán sufragados por la parte demandante.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad- Atlántico,

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR como Curador Ad-litem al Dr. Rafael Enrique Pacheco Palomino, quien se identifica con la 9267350 de Mompox y T.P 231418 C.S de la J, con domicilio y residencia en Miramar, Calle 99A # 42F-211 correo rafaelepacheco@hotmail.com, Celular 3157525185 para que represente a WILLIAM RICARDO CARDONA ZAMORA, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: FIJAR como gastos de curaduría la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000,00), correspondiente a medio salario mínimo legal vigente, como lo estipula el artículo 364 del C.G.P., que serán sufragados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN RODRÍGUEZ PACHECO
Juez

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f830e3874c09efd7dacdd3ef05c74f6c54bb8d32108263a3c0a44fcec10decf**

Documento generado en 14/01/2022 04:33:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>